

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el 2011, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....62.009,00	Gastos de personal .....260.055,00
Transferencias corrientes.....23.300,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .176.654,76
Ingresos patrimoniales.....881.610,03	Transferencias corrientes .....25.093,76
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital .....971.299,99	Inversiones reales .....935.751,36
TOTAL INGRESOS .....1.938.219,02	Transferencias de capital .....540.664,14
	TOTAL GASTOS .....1.938.219,02

**RESUMEN**

- a) *Funcionarios:*  
1 Secretario-Interventor
- b) *Laboral:*  
1 Gerente Mancomunidad  
1 Peón Mantenimiento  
1 Peón de Limpieza  
1 Gerente del Plan de Dinamización Turística  
1 Agente de Desarrollo Local  
1 Monitor Deportivo  
2 Limpieza
- c) *Otro Personal:*  
2 Nuevos Yacimientos de Empleo  
Total Plantilla: 11

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Pedro Manrique, 11 de noviembre de 2011.– El Presidente, José Rico Martínez. 3107

BOPSO 137 30112011